Adj. Oficio 1460 Rad. 2016-00195 CERTIFICACION (Juzgado Séptimo Civil Municipal Armenia)

Juzgado 03 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/11/2022 11:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, nos permitimos hacer envió de la información de la referencia, para los fines pertinentes.

(Ver Archivo(s) Anexo(s)2).

Atentamente,

Juzgado Tercero (03) Civil del Circuito
Armenia, Quindío

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO ***NO SE LE DARÁ TRAMITE***, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL, CIVIL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización

explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Quindio - Armenia
Enviado: miércoles, 9 de noviembre de 2022 11:29 a. m.
Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Rad. 2016-00195 CERTIFICACION (Juzgado Séptimo Civil Municipal Armenia)

Armenia, 09 de Noviembre de 2022

Señores
Juzgado Séptimo Civil Municipal Armenia
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto. Rad. 2016-00195 CERTIFICACION.

L.C

Cordial saludo,

Mediante el presente correo, nos permitimos hacer envió de la información de la referencia, para los fines pertinentes.

(Ver Archivo(s) Anexo(s)).

Atentamente,

Juzgado Tercero (03) Civil del Circuito
Armenia, Quindío

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO ***NO SE LE DARÁ TRAMITE***, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL, CIVIL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL

ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDIO, A PETICION ESCRITA DEL JUZGADO SEPTIEMO CIVIL MUNICIPAL, AUTORIZADA EN AUTO DEL 27-10-2022 Y POR MANDATO DEL ARTICULO 114 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO,

C E R T I F I C A

Que en este Juzgado cursa, existe, se encuentra vigente y radicado, el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: Ejecutivo
Acción: Hipotecario
Demandante: Juan Carlos Burgos Duque
Demandados: Roberth Fabián Cerón Jara y Sebastián Muñoz Carvajal
Radicado: 630013103003-**2016-00195**-00 LL.RR.

Que una vez revisado el plenario de la referencia, se constató que a la fecha el procesos se encuentra con auto ordenando seguir adelante la ejecución liquidaciòn de capital, intereses y costas debidamente aprobadas y pendiente de que el perito designado el Ingeniero ALFREDO ALVAREZ LOPEZ, quien se encuentra debidamente posesionado del cargo para que rinda el avalùo de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Armenia (Quindìo):

Lote No. **12** de la manzana 31 de la Ciudadela La Patria, distinguido con la matrìcula inmobiliaria No. 280-106005.

Lote No. **13** de la manzana 31 de la Ciudadela La Patria, distinguido con la matrìcula inmobiliaria No. 280-106006.

Lote No. **15** de la manzana 31 de la Ciudadela La Patria, distinguido con la matrìcula inmobiliaria No. 280-106005.

Lote No. **16** de la manzana 31 de la Ciudadela La Patria, distinguido con la matrìcula inmobiliaria No. 280-106009.

Lote No. **17** de la manzana 31 de la Ciudadela La Patria, distinguido con la matrìcula inmobiliaria No. 280-106010.

La anterior certificación se expide para que obre dentro del proceso verbal declarativo de DECLARACIÒN DE PERTENENCIA promovido en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia (Quindìo), promovido por YORLADIS OTALVARO GOMEZ c.c. 24.339.515, en contra de los señores ROBERT FABIAN CERON JARA c.c. 9.128.477 y SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL c.c. 1.094.906.331 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, radicado bajo el No. 2020-00357-00.

Para constancia se firma la presente a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

MYRIAM FORERO JARAMILLO
Secretaria

Correo electrónico Juzgado Sèptimo Civil Municipal Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Myriam Forero Jaramillo
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec417be65f5450e902bd50850338b4157209213f69c8be06d3bc759d31abc507**
Documento generado en 09/11/2022 12:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Calle 20A # 14-15 Oficina 601 Edf. Gómez Arbeláez Tel. 744-79-42
Correo: **j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Oficio número 1 4 6 0
09 de Noviembre de 2022

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Correo: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia (Quindìo)

Asunto: Remite Certificaciòn
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: JUAN CARLOS BURGOS DUQUE
Demandado: ROBERT FABIAN CERON JARA Y SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL
Radicado: 630013103003-2016-00195-00 LL.RR.

Por medio del presente le informo que dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 27-10-2022, se ordenò expedir y remitir certificaciòn sobre la existencia y estado actual del proceso, para que obre dentro del proceso verbal declarativo de DECLARACIÒN DE PERTENENCIA promovido en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia (Quindìo), promovido por YORLADIS OTALVARO GOMEZ c.c. 24.339.515, en contra de los señores ROBERT FABIAN CERON JARA c.c. 9.128.477 y SEBASTIAN MUÑOZ CARVAJAL c.c. 1.094.906.331 Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, radicado bajo el No. 2020-00357-00.

Se anexa lo anunciado.

Cordial Saludo

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Forero Jaramillo

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84437dd0c5a54a88b3af00947667f02dd36fd669207e74c2e6c9de5cd3293f80**

Documento generado en 09/11/2022 12:57:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica